

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**

Medellín, Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2009-00278-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>DEMANDADO</b>	OSBALDO HERRERA MONTOYA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 081V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Acepta renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. PAULA ANDDREA ECHEVERRI CIRO identificada con c.c. 43.819.004 portador de la tarjeta profesional No. 93.905 del C. S de la J., otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admitió y se le haga saber a la entidad demandante, por telegrama dirigido a la dirección denunciada, según lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto fue emitido virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Concejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID- 19, se imprimira de ser requerido, y agregara al expediente digital con firma tambien digital del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**JUEZ. (firmado digitalmente)**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa